



Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo
Autónomo

Delegación Territorial en Sevilla

**Convenio o Acuerdo: FUNDACION PÚBLICA ANDALUZA CENTRO DE ESTUDIOS
ANDALUCES**

Expediente: 41/01/0338/2025

Fecha: 18/12/2025

Asunto: RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN Y PUBLICACIÓN

Destinatario: FRANCISCO MARTINEZ CAMPOS

Código 41004572012006.

VISTO el Acuerdo para la actualización de las tablas salariales para el año 2025 (Código 41004572012006) de la Empresa Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces.

VISTO lo dispuesto en el art. 90.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre (E.T.), por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores (BOE 255, de 24/10/2015), de acuerdo con el cual, los convenios deberán ser presentados ante la autoridad laboral, a los solos efectos de su registro.

VISTO lo dispuesto en los artículos 2, 6 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo (BOE 143, de 12/06/2010), sobre "registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad", serán objeto de inscripción en los registros de convenios y acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad de las autoridades laborales los convenios elaborados conforme a lo establecido en el Título III del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre, sus revisiones, modificaciones y/o prórrogas, acuerdos de comisiones paritarias, acuerdos de adhesión a un convenio en vigor, acuerdos de planes de igualdad y otros.

VISTO lo dispuesto en los artículos 3, 6 y 8 del Real Decreto 713/2010 de 28 de mayo (BOE n.º 143 de 12 de junio), Real Decreto 4043/82 de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo. Es competencia de esta Delegación Territorial dictar la presente Resolución de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 155 /2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, en concordancia con el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, que regula la organización territorial provincial de la administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto.

Avda. De Grecia, s/n. Edif. Administrativo
41012 Sevilla
Servicio de Atención a la Ciudadanía 955 06 39 10



CSV : RCC-6218-5e0d-62d5-9c4c-f831-c757-2274-14b5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ | FECHA : 18/12/2025 12:17 | NOTAS : F



Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo
Autónomo

Delegación Territorial en Sevilla

Esta Delegación Territorial,

ACUERDA:

PRIMERO.- Registrar y ordenar el Acuerdo para la actualización de las tablas salariales para el año 2025 (Código 41004572012006) de la Empresa Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces.

SEGUNDO.- Disponer su publicación gratuita en el Boletín Oficial de la Provincia.

DELEGADO TERRITORIAL DE EMPLEO,
ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ

FIRMADO POR: ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ
AC FNMT Usuarios
Firma Válida

Avda. De Grecia, s/n. Edif. Administrativo
41012 Sevilla
Servicio de Atención a la Ciudadanía 955 06 39 10



CSV : RCC-6218-5e0d-62d5-9c4c-f831-c757-2274-14b5
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>
FIRMANTE(1) : ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ | FECHA : 18/12/2025 12:17 | NOTAS : F



ActaCIC88

ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y CONTROL DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA CENTRO DE ESTUDIOS ANDALUCES M.P. CELEBRADA EL 4 DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 08:30 HORAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA TEAMS.ASISTEN

Por parte de la Fundación:

- Tristán Pertíñez Blasco
- Francisco Martínez Campos

Por parte de la representación sindical:

- David Rodríguez Moreno
- Marta Parrado Granados

En virtud de lo establecido en el artículo 9 del II Convenio Colectivo de la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces M.P. se inicia a las 08:30 horas reunión ordinaria de la Comisión de Interpretación y Control –CIC- con el siguiente **Orden del día**:

1. Incrementos retributivos aprobados para el ejercicio 2025 y actualización de la tabla salarial.

En el Boletín Oficial del Estado número 290, de 3 de diciembre de 2025, se ha publicado el Real Decreto-ley 14/2025, de 2 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

Se establece una subida salarial consolidable del 2,5% respecto a los importes vigentes a 31 de diciembre de 2024, establecidos por la Ley 31/2002, de 23 de diciembre, de presupuestos Generales del Estado para el año 2023, y actualizados por el Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social.

Las normas que regulan el incremento retributivo contenidas en este real decreto-ley, en tanto se les atribuye la naturaleza de norma básica, aplicable a todas las Administraciones públicas, se extienden no solo al personal al servicio del sector público estatal, sino también al del sector público autonómico y local.

La Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, comunica que, el incremento del 2,5 % se hará con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2025, y que deberá procederse a su abono en la nómina de diciembre de dicho año.



ActaCIC88

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 251 de 30 de diciembre de 2024, se ha publicado la Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2025, cuya disposición adicional tercera dispone que los incrementos de las retribuciones del personal del sector público que se establezcan, en su caso, por la Administración General del Estado se aplicarán, en su porcentaje máximo, a las retribuciones contenidas en la presente Ley.

El artículo 18.1 de la ley 7/2024 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025, establece que la distribución y aplicación individual, en su caso, se realizará mediante la negociación colectiva.

El artículo 21 punto 3 del Convenio Colectivo de la Fundación establece que las retribuciones salariales se actualizarán anualmente en la medida que establezca la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector público andaluz.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión acuerda que la distribución del incremento aprobado de la masa salarial se realice mediante una subida del dos con cinco por ciento, respecto a los vigentes de 2024, de todos los conceptos salariales (salario base y antigüedad), para cada uno de los grupos del vigente Convenio Colectivo, abonándose en el mes de diciembre los importes correspondientes a los atrasos desde el 1 de enero de 2025 al 30 de noviembre de 2025.

La tabla salarial para 2025 es la siguiente:

Tabla salarial 2025
Convenio Colectivo. Código 41004572012006

Tabla salarial por Grupos		Salario Bruto Anual 2025	Salario Bruto Anual 2024
A1	Jefatura de Unidad	39.943,45	38.969,22
A2	Personal Técnico Superior	36.558,38	35.666,71
B1	Personal Técnico B1	33.877,43	33.051,15
B2	Personal Técnico B2	31.275,65	30.512,83
C1	Personal Técnico C1	28.637,39	27.938,92
C2	Personal Técnico C2	26.228,12	25.588,41
D1	Personal Oficial	23.209,06	22.642,99
D2	Personal Encargado	18.784,97	18.326,80
D3	Personal Auxiliar	17.324,30	16.901,76
	Antigüedad	51,32	50,07





ActaCIC88

2. Delegación a favor de un miembro de la comisión como figura firmante de la solicitud de inscripción de la tabla salarial de 2025 en la plataforma REGCON.

Se delega a favor de Francisco Martínez Campos para que gestione en la plataforma REGCON la solicitud de inscripción de la tabla salarial de 2025 y a realizar las certificaciones pertinentes de cotejo y concordancia de documentos.

3. Aprobación del acta tras la finalización de la sesión.

El secretario transcribe la sesión en la presente acta, que es ratificada y aprobada por los asistentes a la reunión al finalizar la misma.

Página 303 de un total de 330

Página 5 de 5

CVE: BOP-SE-2025-245047

Nº 245 - lunes 22 de diciembre de 2025

